



Centro de
Especializaciones
Noeder



Florida
Global
University

Diplomado de Especialización

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CICLO INTENSIVO

MÓDULO II

**ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mg. Ing. Jorge Arzapalo Barrera



ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN SST



Los Estándares Internacionales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debemos verlos no como reglas rígidas, sino como un lenguaje universal que permite que una empresa en Perú, otra en Alemania y una más en Japón protejan a sus trabajadores bajo los mismos criterios de calidad y humanidad.



Son documentos técnicos que reúnen las "mejores prácticas" del mundo.



En lugar de que cada empresa invente su propia forma de prevenir accidentes, estos estándares ofrecen una hoja de ruta probada para:

- Prevenir lesiones y enfermedades profesionales.
- Proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.
- Eliminar peligros y minimizar riesgos.






ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN SST

FUENTES PRINCIPALES EN SST A NIVEL INTERNACIONAL

La OIT (Organización Internacional del Trabajo)

Es un organismo de las Naciones Unidas. Sus estándares son convenios y recomendaciones que los países firman.

 *Enfoque: Derechos humanos laborales y políticas nacionales.*


 *Documento clave: Directrices OIT-SST 2001.*



La ISO (Organización Internacional de Normalización)

Es una federación mundial de organismos de normalización.

 *Enfoque: Gestión empresarial y certificación.*

 *Documento clave: ISO 45001:2018. Es la norma que las empresas "compran" y certifican para demostrar que son seguras.*





ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN SST

¿POR QUÉ SON NECESARIOS HOY EN DÍA?

En un mundo globalizado, estos estándares resuelven problemas críticos:

Compatibilidad: Permiten que las empresas gestionen la seguridad igual que gestionan la calidad (ISO 9001) o el ambiente (ISO 14001).

Cadenas de suministro: Las grandes corporaciones solo contratan proveedores que cumplen con estos estándares internacionales.

Enfoque Proactivo: Cambian la mentalidad de "reaccionar tras el accidente" a "prevenir antes de que ocurra".





ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN SST

OIT VS. ISO

CARACTERÍSTICA	OIT (DIRECTRICES OIT-SST 2001)	ISO (NORMA ISO 45001:2018)
NATURALEZA	<i>Organismo de las Naciones Unidas (Gubernamental).</i>	<i>Organización internacional no gubernamental (Privada).</i>
ENFOQUE	<i>Derechos humanos, justicia social y leyes nacionales.</i>	<i>Gestión empresarial, eficiencia y mejora de procesos.</i>
APLICACIÓN	<i>Guía para países para crear sus propias leyes.</i>	<i>Modelo para empresas que buscan excelencia operativa.</i>
CERTIFICACIÓN	<i>No es certificable. Es una guía de cumplimiento.</i>	<i>Es certificable por un tercero (auditoría externa).</i>
PARTICIPACIÓN	<i>Tripartita (Gobiernos, Empleadores y Trabajadores).</i>	<i>Expertos técnicos y organismos de normalización.</i>
COSTO	<i>Las directrices suelen ser gratuitas y públicas.</i>	<i>Se debe pagar por la norma y por la certificación.</i>



ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN SST

DIFERENCIA EN EL ENFOQUE DE IDENTIFICACIÓN

SEGÚN LA OIT (ENFOQUE PREVENTIVO-LEGAL)

Se centra mucho en el cumplimiento de normas específicas y en la consulta directa con el comité de seguridad.

Prioridad: Higiene industrial, ergonomía básica y que el trabajador no sufra daños inmediatos.

Documentación: Suele ser más rígida y orientada a lo que pide el inspector de trabajo del gobierno.



Organización
Internacional
del Trabajo





ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN SST

DIFERENCIA EN EL ENFOQUE DE IDENTIFICACIÓN

SEGÚN ISO 45001 (ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO)

Va más allá del peligro físico. Introduce el concepto de "Riesgos y Oportunidades".

Prioridad: No solo el accidente, sino la salud mental (riesgos psicosociales) y cómo el entorno afecta la productividad.

Dinámica: La matriz debe ser "viva", actualizándose cada vez que hay un cambio en el proceso, no solo una vez al año.



ISO 45001





CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 155 DE LA OIT



El Convenio 155 de la OIT, adoptado en 1981, es uno de los pilares fundamentales del derecho laboral internacional.



Su objetivo no es solo reaccionar ante los accidentes, sino prevenirlos mediante una cultura de seguridad sistémica.



Convenio 155

**sobre seguridad y salud de los
trabajadores,
1981**

Antecedentes

- La mejora del medio ambiente de trabajo debería emprenderse como un problema global cuyos diferentes factores además de influir sobre el bienestar físico y mental del trabajador están interrelacionados como en el caso de:
- La protección contra los riesgos tradicionales
- La adaptación de las instalaciones y procedimientos a las aptitudes físicas y mentales
- La prevención de la tensión mental debido al ritmo y monotonía del trabajo



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 155 VS. LEY 29783 (PERÚ)

ASPECTO	CONVENIO 155 (OIT)	LEY 29783 (PERÚ)
ENFOQUE	<i>Marco general y principios para políticas nacionales.</i>	<i>Normativa detallada, técnica y con carácter sancionador.</i>
ÁMBITO DE APLICACIÓN	<i>Todas las ramas de actividad económica.</i>	<i>Público, privado, Fuerzas Armadas, PNP y trabajadores independientes.</i>
PARTICIPACIÓN	<i>Fomenta la consulta entre empleadores y trabajadores.</i>	Obligatoria. <i>Exige la creación de un Comité (CSST) o Supervisor de SST.</i>
DERECHO DE INTERRUPCIÓN	<i>Derecho a interrumpir en caso de peligro inminente (Art. 13).</i>	<i>Reconocido (Art. 63). El trabajador no puede sufrir represalias por ello.</i>
CAPACITACIÓN	<i>Menciona que debe haber formación adecuada.</i>	Específica. <i>Exige un mínimo de 4 capacitaciones al año presenciales (con excepciones).</i>



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 161 DE LA OIT

El Convenio 161 (1985) es el "músculo": establece cómo deben funcionar los servicios que realmente vigilan la salud de los trabajadores en el día a día. A diferencia de la medicina general, este convenio se enfoca en la prevención y en adaptar el trabajo al hombre, y no al revés.



Convenio 161 OIT

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo consta en la protección de los trabajadores contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del Trabajo constituye una de las tareas asignadas a la Organización Internacional del Trabajo por su constitución.

Política Nacional
Todo miembro deberá formular, aplicar y reexaminar periódicamente una política nacional coherente sobre servicios de salud en el trabajo.

Organización

Para el establecimiento de servicios de salud en el trabajo deberán adoptarse disposiciones:

- a) Por vía legislativa
- B) Por convenios colectivos u otros acuerdos entre los empleadores y los trabajadores interesados
- C) Cualquier otra forma que acuerde la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesados.

Funciones del funcionamiento

- Los análisis a los niveles de empresa, interempresas
- Los análisis públicos a las servicios sociales
- Las instituciones de seguridad social
- Creación de organismos independientes de la autoridad competente
- La necesidad de consulta de las partes interesadas

Funciones del empleador

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar a la salud en el trabajo así como las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos.
- Mejora en prácticas del trabajo
- Vigilar la salud de los trabajadores en relación a su trabajo
- Adaptar el trabajo al trabajador
- Primeros auxilios y atención médica
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 161 VS. NORMATIVA PERUANA

ASPECTO	CONVENIO 161 (OIT)	LEGISLACIÓN PERUANA (LEY 29783 / RM 312-2011-MINSA)
NATURALEZA DEL SERVICIO	<i>Preventiva y de asesoramiento.</i>	Obligatoria. Se exige un Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional.
PERSONAL MÉDICO	<i>Equipos multidisciplinarios (médicos, enfermeros, etc.).</i>	Específica. Depende del número de trabajadores (RM 571-2014-MINSA). Ej: Más de 500 trabajadores requieren médico 6 horas diarias.
EXÁMENES MÉDICOS (EMO)	<i>Vigilancia de la salud en relación al trabajo.</i>	Regulada. Pre-ocupacional, Periódico (cada 2 años o anual en alto riesgo) y de Retiro (opcional salvo en alto riesgo).
CONFIDENCIALIDAD	<i>Los datos deben ser confidenciales.</i>	Estricta. El empleador solo recibe el "Certificado de Aptitud". El diagnóstico detallado es privado entre médico y paciente.
GRATUIDAD	<i>El costo no debe ser para el trabajador.</i>	Total. El empleador asume el 100% del costo de los EMO y servicios de salud.



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 170 DE LA OIT



El Convenio 170 (1990) es el manual de manejo para uno de los riesgos más invisibles y peligrosos: los agentes químicos.



Su objetivo es proteger a los trabajadores y al medio ambiente mediante un sistema de control que abarca desde la fabricación hasta la eliminación de estos productos.



Organización
Internacional
del Trabajo

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 170

CONVENIO SOBRE LA SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL TRABAJO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1990, en su septuagésima séptima reunión;

Tomando nota de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, y en particular el Convenio y la Recomendación sobre el benceno, 1971; el Convenio y la Recomendación sobre el cáncer profesional, 1974; el Convenio y la Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el Convenio y la Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985; el Convenio y la Recomendación sobre el asbesto, 1986, y la lista de enfermedades profesionales, en su versión enmendada de 1980, que figura como anexo al Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964;

Observando que la protección de los trabajadores contra los efectos nocivos de los productos químicos contribuye también a la protección del público en general y del medio ambiente;

Observando que el acceso a la información sobre los productos químicos que se utilizan en el trabajo responde a una necesidad y es un derecho de los trabajadores;

Considerando que es esencial prevenir las enfermedades y accidentes causados por los productos químicos en el trabajo o reducir su incidencia;

a) garantizando que todos los productos químicos sean evaluados con el fin de determinar el peligro que presentan;

b) proporcionando a los empleadores sistemas que les permitan obtener de los proveedores información sobre los productos químicos utilizados en el trabajo, de manera que puedan poner en práctica programas eficaces de protección de los trabajadores contra los peligros provocados por los productos químicos;

c) proporcionando a los trabajadores informaciones sobre los productos químicos utilizados en los lugares de trabajo, así como sobre las medidas adecuadas de prevención que les permitan participar eficazmente en los programas de protección, y

d) estableciendo las orientaciones básicas de dichos programas para garantizar la utilización de los productos químicos en condiciones de seguridad;

Refiriéndose a la necesidad de una cooperación en el seno del Programa Internacional de Seguridad en los Productos Químicos entre la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud, como asimismo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y observando los instrumentos, códigos y directrices pertinentes promulgados por estas organizaciones;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 170 VS LEGISLACIÓN PERUANA

ASPECTO	CONVENIO 170 (OIT)	LEGISLACIÓN PERUANA
Sistema de Clasificación	<i>Pide un sistema armonizado.</i>	SGA / GHS: <i>Perú adoptó el Sistema Globalmente Armonizado (D.S. 015-2005-SA y normas recientes).</i>
Límites de Exposición	<i>Deben ser fijados por la autoridad.</i>	D.S. 015-2005-SA: <i>Establece los Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el aire.</i>
Minería y Agricultura	<i>Aplicación general.</i>	Reglamentos específicos: <i>El sector minero (D.S. 024-2016-EM) es muy estricto con el manejo de químicos (cianuro, mercurio).</i>



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 176: SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS.



Es el estándar de oro para uno de los sectores más peligrosos del mundo. Dado que la minería es el motor económico del Perú, este convenio es prácticamente la base de toda nuestra normativa sectorial.



A diferencia de los convenios generales, el C176 se enfoca en riesgos catastróficos: derrumbes, explosiones de gas, inundaciones y enfermedades pulmonares.



CONVENIO N° 176 DE LA OIT

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS

Parte I. Definiciones

Artículo 1

1. A los efectos del presente Convenio, el término mina abarca:
- a) los emplazamientos, subterráneos o de superficie, en los que se lleven a cabo, en particular, las actividades siguientes:
 - i) la exploración de minerales, excluidos el gas y el petróleo, que implique la alteración del suelo por medios mecánicos;
 - ii) la extracción de minerales, excluidos el gas y el petróleo;
 - iii) la preparación, incluidas la trituración, la molienda, la concentración o el lavado del material extraído, y
 - b) todas las máquinas, equipos, accesorios, instalaciones, edificios y estructuras de ingeniería civil utilizados en relación con las actividades a que se refiere el apartado a) anterior.
2. A los efectos del presente Convenio, el término empleador designa a toda persona física o jurídica que emplea a uno o más trabajadores en una mina, y según proceda, al encargado de la explotación, al contratista principal, al contratista o al subcontratista.

Parte II. Alcance y medios de aplicación

Artículo 2

1. El presente Convenio se aplica a todas las minas.
2. Previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesados, la autoridad competente de un Miembro que ratifique el Convenio:
- a) podrá excluir de la aplicación del Convenio o de algunas de sus disposiciones ciertas categorías de minas si la protección conferida en su conjunto en esas minas, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, no es inferior a la que resultaría de la aplicación íntegra de las disposiciones del Convenio;
 - b) deberá establecer, en caso de exclusión de ciertas categorías de minas en virtud del apartado a) anterior, planes para extender progresivamente la cobertura a todas las minas.
3. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio y se acoja a la posibilidad prevista en el apartado a) del párrafo 2 anterior deberá indicar, en las memorias sobre la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, toda categoría específica de minas que haya quedado excluida y los motivos de dicha exclusión.

Artículo 3



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 176 VS LEGISLACIÓN PERUANA

ASPECTO	CONVENIO 176 (OIT)	LEGISLACIÓN PERUANA (D.S. 024-2016-EM)
Autoridad Competente	<i>Exige una autoridad de inspección específica.</i>	OSINERGMIN (seguridad de infraestructura) y SUNAFIL (derechos laborales y SST).
Investigación de Accidentes	<i>Obligatorio informar y analizar causas.</i>	Obligación de reportar accidentes mortales en menos de 24 horas al MINEM .
Refugios Mineros	<i>Sugiere medidas de salvamento.</i>	Obligatorios. En minería subterránea es obligatorio tener refugios con aire, agua y comida para 48h.
Gases y Ventilación	<i>Control estricto de la calidad del aire.</i>	Establece límites máximos de gases y obliga al uso de anemómetros y detectores de gases constantes.



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 187: MARCO PROMOCIONAL PARA LA SST.



El Convenio 187 (2006) es el cerebro estratégico. No se pierde en detalles técnicos sobre cómo usar una máscara o una faja; su objetivo es que los países dejen de trabajar "por parches" y construyan un sistema nacional sólido y coherente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).



International
Labour
Organization

Promoting jobs,
protecting people

NORMLEX

Sistema de Información sobre Normas Internacionales del Trabajo | Buscar | Guía del usuario | Glosario

C187 - Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Mostrar en: Francés - Español - Árabe - Alemán - Holandés - Ruso - Chino

Ir al artículo : 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

Preámbulo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 31 de mayo de 2006 en su nonagésima quinta reunión,

Reconociendo la magnitud mundial de las lesiones, enfermedades y muertes en el trabajo y la necesidad de adoptar más medidas para reducirlas, y

Recordando que la protección de los trabajadores contra las enfermedades, dolencias y accidentes resultantes del trabajo figura entre los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, tal como se establecen en su Constitución, y

Reconociendo que las lesiones, enfermedades y muertes en el trabajo tienen un efecto negativo en la productividad y en el desarrollo económico y social, y

Tomando nota del párrafo III(g) de la Declaración de Filadelfia, que dispone que la Organización Internacional del Trabajo tiene la solemne obligación de promover entre las naciones del mundo programas que garanticen una protección adecuada de la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones, y

Teniendo presente la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998, y

Tomando nota del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), de la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y de otros instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo pertinentes para el marco promocional de la seguridad y salud en el trabajo, y

Recordando que la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo forma parte de la agenda de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo decente para todos, y

Recordando las Conclusiones relativas a las actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: una estrategia mundial, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 91.ª reunión (2003), en particular en lo relativo a garantizar que se de prioridad a la seguridad y la salud en el trabajo en los programas nacionales, y

Destacando la importancia de la promoción continua de una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud, y

Habiendo decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Habiendo decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una Convención internacional;



CONVENIOS OIT EN SST

CONVENIO 187 VS. REALIDAD PERUANA

REQUISITO DEL C187	HERRAMIENTA EN PERÚ	¿CÓMO FUNCIONA REALMENTE?
POLÍTICA NACIONAL	Política Nacional de SST al 2030 (D.S. 006-2021-TR)	Es un documento sólido que busca reducir accidentes y enfermedades. Su meta es crear una "cultura de prevención" masiva.
SISTEMA NACIONAL	CONSSAT (Consejo Nacional) y CORSSAT (Consejos Regionales)	Son mesas donde se sientan el Gobierno, los gremios (Confiep) y los sindicatos (CGTP). Es el espacio de diálogo tripartito que pide la OIT.
PROGRAMA NACIONAL	Plan Nacional de SST	Es la "hoja de ruta" con fechas y metas. Por ejemplo: "Para el 2025, aumentar el número de empresas con sistemas de gestión auditados".
PERFIL NACIONAL	Diagnóstico del Sistema Nacional	El Ministerio de Trabajo (MTPE) publica anualmente estadísticas de accidentes, aunque el gran reto es la informalidad .



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ISO 45001

Norma internacional que determina los requisitos básicos para implementar un SGSST, que permite a las empresas desarrollarlo de forma integrada con los requisitos establecidos en otras normas como la Norma ISO 9001 (certificación de los Sistemas de Gestión en Calidad) y la Norma ISO 14001 (certificación de Sistemas de Gestión Ambiental).



OBJETIVOS DEL ISO 45001



Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para los trabajadores, así como al resto de personas (proveedores, contratistas, vecinos, etc.)



Contribuir en la prevención de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo, además de la mejora de manera continua del desempeño de la seguridad y salud.





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

BENEFICIOS DE LA ISO 45001



Un lugar de trabajo más sano y seguro



Reconocido a nivel mundial



Integración sencilla



Maximizar la productividad



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

BENEFICIOS DE LA ISO 45001





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ASPECTOS MÁS RELEVANTES



Prevención de lesiones y deterioro de la salud de los empleados en lugares de trabajo seguros y saludables.

Liderazgo y compromiso de la alta dirección asumiendo la rendición de cuentas del sistema de gestión.

Eliminar los peligros y minimizar los riesgos con medidas de prevención eficaces, aprovechando las oportunidades y mejorado el desempeño.

Consulta y participación de los empleados a todos los niveles y funciones aplicables de la empresa.

Desarrollo de una cultura en la empresa que apoye todos los resultados previstos del sistema de gestión.

La responsabilidad que tiene la empresa es muy amplia, ya que además de proteger debe promover la salud física y mental de los trabajadores y de otras personas afectadas.



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

PRINCIPIOS DEL SG-SST

Compromiso Visible del Empleador: Asegurar que el empleador demuestre activamente su dedicación a la salud y seguridad de los trabajadores.

Acciones Alineadas: Mantener todas las actividades coherentes con los planes establecidos para garantizar efectividad

Mejora Continua: Fomentar el progreso constante mediante metodologías confiables.

Impulso al Trabajo en Equipo: Fortalecer la autoestima y la colaboración entre empleados para mejorar el trabajo en equipo.

Cultura Preventiva: Promover la identificación y control proactivo de riesgos en toda la organización.

Empatía Mutua: Crear ambientes que favorezcan la comprensión entre empleadores y trabajadores.

Canales Efectivos de Retroalimentación: Brindar a los trabajadores medios para comunicar inquietudes sobre seguridad y salud.

Sistemas de Reconocimiento: Premiar al personal proactivo comprometido con la mejora continua en seguridad y salud.

Evaluación de Riesgos: Realizar análisis exhaustivos de los riesgos principales que afectan a todos los involucrados.

Participación Inclusiva: Apoyar la participación activa de sindicatos o representantes de trabajadores en decisiones de seguridad.



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

PILARES FUNDAMENTALES DEL SG-SST

El Ciclo PHVA (Mejora Continua)

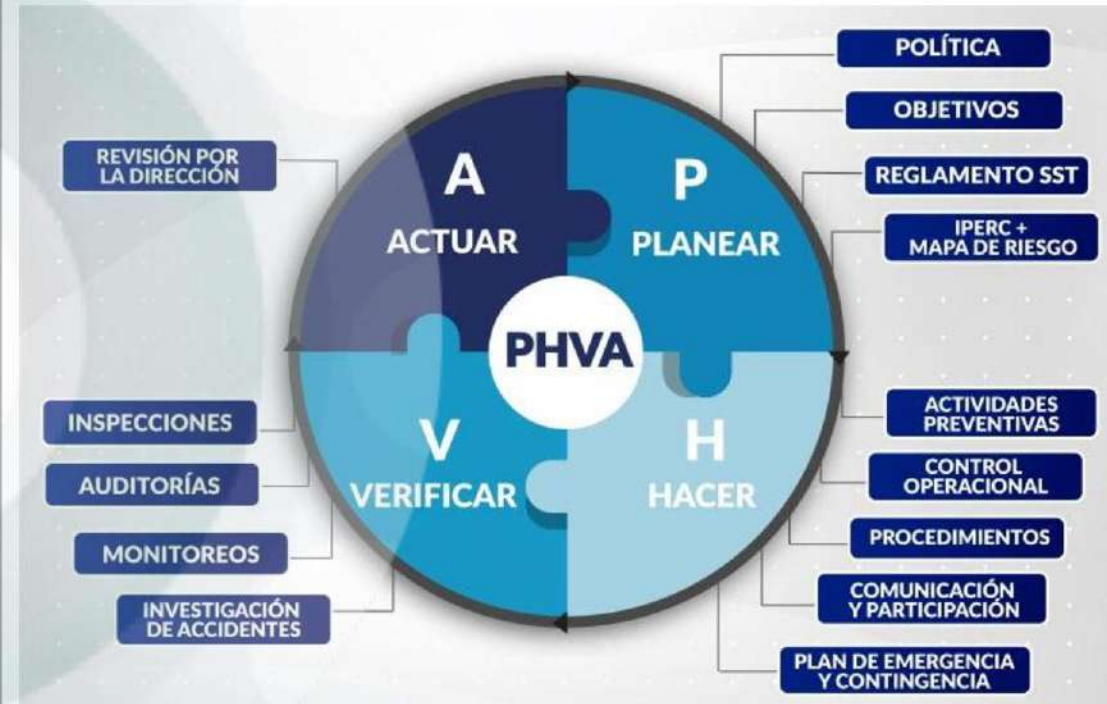
Es el corazón del sistema. El SG-SST no es estático, debe evolucionar constantemente a través de cuatro etapas:

Planificar: Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer objetivos.

Hacer: Implementar las medidas planificadas y la capacitación.

Verificar: Realizar auditorías y seguimiento para ver si las medidas funcionan.

Actuar: Tomar acciones correctivas para cerrar las brechas detectadas.





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001








INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

PILARES FUNDAMENTALES DEL SG-SST

Compromiso de la Alta Dirección

Sin el respaldo de "los jefes", el sistema se cae. La dirección debe:

-  *Asignar recursos (dinero, tiempo y personal).*
-  *Establecer una Política de SST clara y firmada.*
-  *Liderar con el ejemplo en el cumplimiento de normas.*





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

PILARES FUNDAMENTALES DEL SG-SST

Participación y Consulta de los Trabajadores

El sistema funciona mejor cuando quienes están "en el campo" participan. Esto incluye:



La elección del COPASST (Comité Paritario).



Reporte de condiciones inseguras por parte de los empleados.



Consulta activa antes de realizar cambios que afecten su salud.










INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

PILARES FUNDAMENTALES DEL SG-SST

Prevención y Control de Riesgos

El enfoque debe ser siempre proactivo y no reactivo. Se rige bajo la jerarquía de controles:

-  Eliminación del peligro.
-  Sustitución por algo menos peligroso.
-  Controles de Ingeniería (barreras físicas).
-  Controles Administrativos (señalización, turnos).
-  EPP (Equipos de Protección Personal como última instancia).

	Eliminación	MAS EFECTIVO	
Elimine el peligro del lugar de trabajo, tarea, proceso, método o material.			
	Sustitución		
Sustituya la actividad, el proceso, el material o la sustancia por una menos peligrosa.			
	Ingeniería	(SEPARACION O REDISEÑO)	
Aísle el peligro usando ayudas mecánicas, barreras, guardas, sistemas de ventilación y aislamiento durante el tiempo de operación.			
	Administración		
Establezca políticas, procedimientos, prácticas del trabajo y programas de entrenamiento para reducir la exposición al riesgo			
	EPP	MENOS EFECTIVO	
Proporcione el EPP adecuado para proteger a las personas contra peligros.			



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

PRINCIPIOS CLAVE DEL SG-SST

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento Legal	<i>Acatar las leyes nacionales y normas técnicas obligatorias.</i>
Integración	<i>El SG-SST debe ser parte de la gestión general de la empresa, no un anexo.</i>
Capacitación	<i>Todo trabajador debe ser competente para realizar su labor de forma segura.</i>
Preparación ante Emergencias	<i>Estar listos para actuar ante incendios, sismos o accidentes.</i>



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

1. Objeto y campo de aplicación

Proporciona orientaciones generales sobre la norma.

2. Referencias normativas

Recomienda la consulta de publicaciones útiles acerca de la SST

3. Términos y definiciones

Describe la terminología aplicable a este estándar.



INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

4. Contexto de la Organización

Antes de actuar, la empresa debe entender su entorno.

Análisis Interno/Externo: Usar herramientas como el FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) enfocado en SST.

Partes Interesadas: Identificar qué esperan los trabajadores, sindicatos, accionistas y el Estado (SUNAFIL).

Alcance: Definir qué sedes, procesos o proyectos específicos se van a certificar.





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

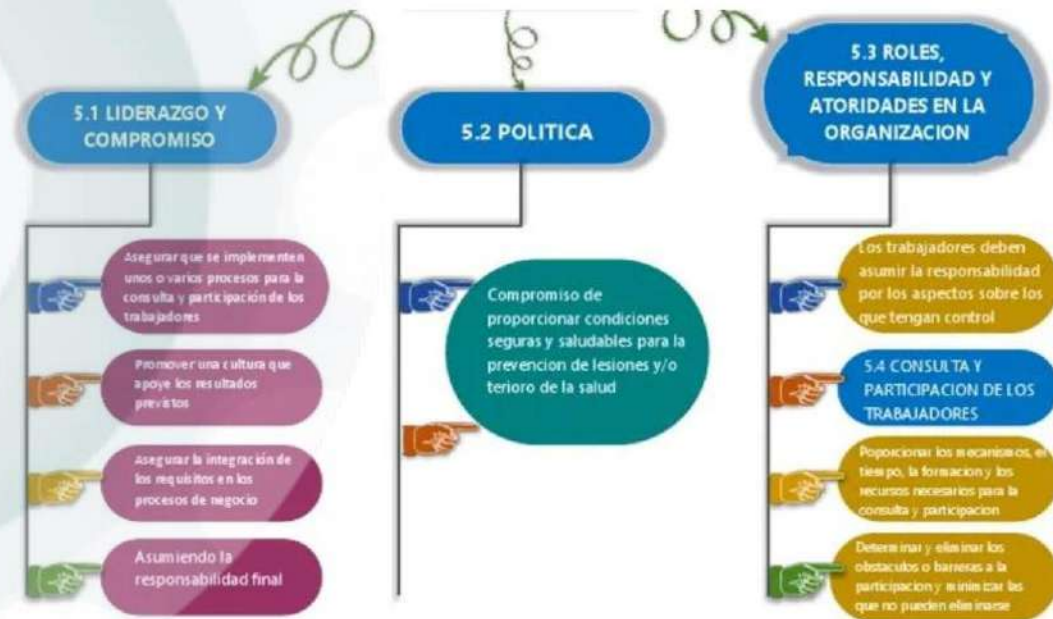
5. Liderazgo y Participación

Es el "corazón" del sistema. No se puede delegar solo al Jefe de SST.

Compromiso de la Alta Dirección: La gerencia debe proveer recursos y rendir cuentas.

Política de SST: Documento que declara el compromiso de prevenir lesiones y cumplir leyes.

Consulta y Participación: Crear mecanismos reales (buzones, reuniones, comités) para que el trabajador de base opine sobre los riesgos.








INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

6. Planificación

Aquí se define la estrategia para no fallar.

-  **Identificación de Peligros:** Mapear todo lo que pueda causar daño.
-  **Evaluación de Riesgos y Oportunidades:** En Perú, esto se aterriza con la Matriz IPERC.
-  **Requisitos Legales:** Tener una lista actualizada de las normas aplicables (Ley 29783, Convenios OIT).
-  **Objetivos de SST:** Deben ser medibles (Ej: "Lograr 0 accidentes fatales en 2026").





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

7. Apoyo

Los recursos necesarios para que el sistema "viva".

Recursos: Presupuesto, personal y tecnología.

Competencia: Asegurar que cada trabajador sepa hacer su labor de forma segura (capacitación).

Toma de Conciencia: Que el personal entienda las consecuencias de no seguir los procedimientos.

Comunicación: Flujo de información interna y externa.

7.1 Recursos



7.2 Competencia



7.3 Toma de conciencia



7.4 Comunicación



7.5 Información documentada









INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

8. Operación

Llevar los planes a la realidad del campo.

-  **Eliminación de Peligros:** Aplicar la Jerarquía de Controles (Eliminar, Sustituir, Ingeniería, Administrativo, EPP).
-  **Gestión del Cambio:** Evaluar riesgos antes de comprar máquinas nuevas o cambiar procesos.
-  **Compras y Contratistas:** Asegurarse de que los proveedores también cumplan con la seguridad (Homologación).
-  **Respuesta ante Emergencias:** Tener brigadas y planes de evacuación listos.





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

9. Evaluación del Desempeño

¿Cómo sabemos si estamos mejorando?

- Seguimiento y Medición:** Uso de indicadores (KPIs) como el Índice de Frecuencia y Severidad.
- Auditoría Interna:** Un examen propio para encontrar fallas antes de que llegue el auditor externo.
- Revisión por la Dirección:** Reunión anual donde el Gerente General evalúa si el sistema logró sus objetivos.





INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO 45001

ESTRUCTURA DEL ISO 450001

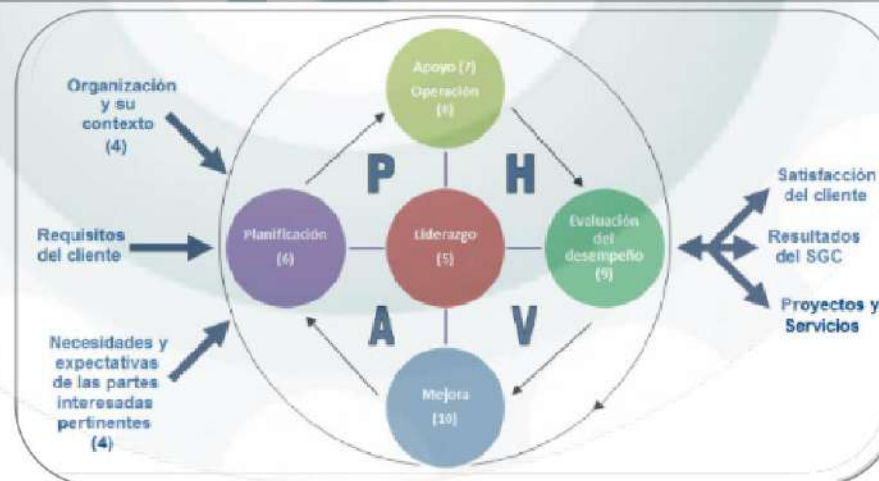
10. Mejora

Cerrar el ciclo para volver a empezar con más fuerza.

Incidentes y No Conformidades: Investigar cada accidente (por pequeño que sea) para encontrar la causa raíz.

Acciones Correctivas: Cambiar el proceso para que el error no se repita.

Mejora Continua: Buscar siempre la excelencia, no conformarse con "no tener accidentes".



¡Gracias!



Centro de
Especializaciones
Noeder

Conéctate con nuestra comunidad

